

RESOLUCIÓN N° 231/26

CONCORDIA, 25/06/2026

VISTO: la Resolución "C.D." N° 101/26, la Resolución N° 182/26, el Acta de Cierre de Inscripción de fs. 24 y la restante documentación obrante en el EXP_FCAD-UER: 0000169/2026, y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de las resoluciones citadas se aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, en la unidad curricular Algoritmos y Complejidad, del área de conocimiento Ciencias Básicas Específicas.

Que por la segunda de ellas se fijó la inscripción desde el 11 de junio y hasta las 20 horas del 25 de junio del corriente año.

Que al momento del cierre de inscripción no se registraron inscriptos según consta en el Acta de Cierre de Inscripción de fs. 24.

Que dada la necesidad de cubrir el cargo antes referido resulta conveniente y oportuno extender, por un lapso de ocho días hábiles más, el periodo de inscripción dispuesto por la Resolución N° 182/26.

Que según lo determinado en los artículos 25, incisos 10 y 21, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 12 y 14 del Anexo I de la Ordenanza N° 516, es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por OCHO (8) días hábiles, desde el 26 de junio hasta el 21 de julio de 2026, ambas fechas inclusive, el plazo de inscripción establecido por la Resolución N° 182/26, correspondiente al llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, en la unidad curricular Algoritmos y Complejidad, del área de conocimiento Ciencias Básicas Específicas de la carrera de Licenciatura en Sistemas, dispuesto por la Resolución "C.D." N° 101/26.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la División Concursos de la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en la Avenida Monseñor Tavella N° 1424, planta alta, de lunes a viernes, de 15:00 a 20:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.